

ACUERDO N° 107

Universidad Peruana Cayetano Heredia

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 07 de julio de 2023, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para instituciones de educación superior definidos por el Instituto y contenidos en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación Institucional del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad Peruana Cayetano Heredia solicitó voluntariamente su acreditación al Instituto Internacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación Institucional del IAC-CINDA, puesto oportunamente en conocimiento de la universidad.
3. Que con fecha 6 de febrero de 2023 la universidad presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que los días 27 al 31 de marzo de 2023 la universidad fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por IAC-CINDA y aprobado por la universidad.
5. Que con fecha 25 de abril de 2023 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la universidad, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los propósitos declarados por la universidad.

6. Que con fecha 27 de abril de 2023 dicho informe fue enviado a la Universidad Peruana Cayetano Heredia para su conocimiento.
7. Que con fecha 3 de mayo de 2023 la universidad comunicó al Instituto sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 07 de julio de 2023.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la universidad y de la secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que la Universidad Peruana Cayetano Heredia presenta un conjunto de fortalezas relevantes, entre las que se destacan las siguientes:
 - Tanto la misión como la visión de la UPCH expresan los propósitos fundamentales de la institución.
 - La celeridad y flexibilidad para la revisión y reformulación de su Plan Estratégico Institucional, atendiendo a las debilidades identificadas en la institución y a las exigencias del contexto de la educación superior en Perú.
 - El posicionamiento y la reputación a nivel nacional, en cuanto a calidad académica, que tiene la universidad.
 - El equipo rectoral tiene una idea clara del modelo de gobierno que necesita la UPCH para su crecimiento institucional. Asimismo, la universidad dispone de una normatividad institucional que da sustento a los cambios de gobernanza que ha iniciado en los últimos años.
 - La profesionalización de los procesos de gestión administrativa –en especial de la Dirección General de Administración– y tecnológica, ha permitido una mejor proyección comercial de la UPCH y un mejor control y actualización de su presupuesto.
 - La estandarización de procesos administrativos para optimizar la gestión institucional, así como la estrategia de una mayor integración de las facultades con puesta en marcha de los Consejos Integrados de Facultades.
 - La derivación de Planes Operativos del Plan Estratégico 2022-2026, tanto generales como sectoriales, permite una mejor implementación y seguimiento de este.
 - Se han fortalecido las funciones institucionales en la interdisciplinariedad, la digitalización y la internacionalización para poder cumplir la visión de la UPCH, mantener su estatus en el sistema universitario peruano y mejorar su visibilidad en un entorno internacional.

- El nuevo modelo educativo, que permitirá una mejora en las mallas curriculares y en el sistema de evaluación del grado de consecución de las competencias.
- En docencia de pregrado, se han asignado los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos relacionados con el crecimiento de estudiantes mediante acciones de captación y de coherencia entre los sistemas admisión, así como mediante la revisión de la oferta formativa.
- Los egresados de la UPCH muestran una gran capacidad para investigar, un alto nivel de pensamiento crítico y orientación hacia el emprendimiento y atesoran una experiencia real profesional vía su participación en prácticas externas.
- La profesionalización de la gestión de investigación, con la creación de tres direcciones de investigación (Promoción y gestión, Innovación y emprendimiento, y Asuntos regulatorios) debería favorecer una mayor captación de proyectos y un crecimiento de la investigación.
- La vinculación social y las actividades de extensión, gestionadas por la Dirección Universitaria de Responsabilidad y Vinculación Social (DURVIS), tienen metas claras y promueven el impacto social de las funciones institucionales.
- El compromiso de su cuerpo académico con la institución y la satisfacción de los estudiantes con el personal docente.
- Existencia de normativas y procedimientos que son aplicados sistemáticamente para seleccionar, contratar, evaluar y capacitar a los directivos, académicos y personal no docente.
- La carrera académica es clara, lo que permite a los docentes ordinarios avanzar hasta el más alto nivel en tiempos razonables en caso de que cumplan con los requisitos para su promoción.
- El sistema de admisión y selección, regulado y centralizado, permite admitir postulantes a las carreras de pregrado de acuerdo con el perfil de ingreso de las carreras y programas.
- Capacidad de actualizar los planes curriculares, contemplando la revisión de la definición de perfiles de egreso, diseño curricular, créditos, metodologías, en un proceso que considera la participación de actores internos y externos.
- Cuenta con una buena infraestructura y equipamiento moderno, incluidos biblioteca, centros de simulación, laboratorios docentes, wifi, y recursos tecnológicos.
- Su estado financiero está bien administrado y permite viabilidad y estabilidad a la institución.
- La información que proporciona al público interno y externo es veraz y pertinente.
- El esfuerzo reciente en la actualización de plataformas informáticas administrativas y educativas, lo que permite mejorar la eficiencia de procesos clave, como por ejemplo el proceso de matrícula.

- El PEI 2022-2026 nace de un proceso en el que han contribuido agentes de todos los grupos de interés.
- El seguimiento del PEI 2022-2026 se vincula a la ejecución del presupuesto, lo que asegura la consecución de objetivos que dependen de fondos económicos.
- El paso de la Oficina Universitaria de Gestión de la Calidad (OUGEC) a Dirección Universitaria muestra el compromiso institucional con la calidad.
- El Sistema de Gestión de Calidad Institucional ha sido diseñado inicialmente desde los valores misionales de la institución.
- La creación de la Oficina Universitaria de Tecnologías de la Información (OUTI) permitirá asegurar una buena gestión de los datos institucionales.


11. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la universidad debe prestar atención, con el fin de avanzar en su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- Consolidar el ejercicio de revisión crítica de su quehacer universitario de docencia, investigación y vinculación con el medio, por parte de los distintos actores de la universidad.
- Mejorar los mecanismos de difusión de las ideas rectoras y de su implementación, como medios para seguir garantizando el compromiso con la institución de docentes y personal administrativo.
- Optimizar la articulación entre las unidades centrales con las de las facultades integradas, para facilitar los procesos de gestión y desarrollo académico.
- Ampliar los espacios de participación y de toma decisiones de los diferentes integrantes y unidades de la institución en los procesos de cambios que viene desarrollando.
- Hacer más eficientes los canales de comunicación y difusión de la información a estudiantes, docentes y administrativos, aspecto clave para continuar desarrollando de manera armónica y buen clima laboral su PEI 2022-2026.
- Mejorar los procedimientos para la comunicación y monitorización de la implementación del modelo educativo para garantizar que se aplica con rigor y calidad.
- Acelerar la capacitación del personal docente para la aplicación del nuevo modelo educativo.
- Mejorar los programas formativos para incrementar la presencia de segundas lenguas en la docencia, más inclusión de la realidad social, un enfoque académico más pluricultural, y una mirada más abierta y diversa.
- Perfilar el modelo de gestión de posgrado, que presenta incertidumbres en su aplicación al estar a medio camino de una escuela de posgrado independiente y las unidades de posgrado en las facultades integradas.

- Considerar como acción prioritaria el crecimiento del número de doctores por parte de la universidad.
- Dedicar mayor atención a la supervisión de tesis de pregrado, además de llevar a cabo formación y compartir buenas prácticas internacionales para la dirección y supervisión de tesis de maestría y doctorado para así aumentar la capacidad investigadora de alta calidad.
- Actualizar políticas relativas al nivel de exigencia que se propone la UPCH en investigación: la política de contratación, la dedicación e incorporación de nuevo profesorado, la asignación de recursos humanos y materiales, la dotación especializada de infraestructura y personal técnico para el desarrollo de investigación científica, la inversión en becas de doctorado propias, así como la política sobre el perfil de los posgrados.
- Incluir en la rendición de cuentas de investigación y en los requisitos de promoción del personal docente no sólo resultados cuantitativos, sino también cualitativos, en cuanto a conocimiento generado e impacto social de éste, lo que se alinea con las tendencias globales de reforma de la evaluación de la investigación.
- Incrementar los recursos humanos profesionalizados para dar respuesta eficiente a las acciones de mejora de la estrategia de internacionalización.
- Incrementar la interrelación de la UPCH con empresas para facilitar prácticas empresariales y pasantías, establecer vínculos que permitan la inserción laboral de egresados y colaborar en la actualización de las mallas curriculares, lo que permitirá también avanzar en la prestación de servicios a la sociedad a través de actividades de transferencia de conocimiento y consultoría.
- Implementar acciones de reconocimiento de actividades de investigación, especialmente para el cuerpo de docentes a tiempo completo.
- Disminuir el tiempo necesario para la titulación en carreras profesionales, especialmente en aquellas en las que los estudiantes se demoran 7 u 8 años en egresar.
- Mejorar las tasas de egreso de los estudiantes de maestrías asignando tutores que apoyen a los tesis de manera efectiva permitiendo la realización oportuna de sus tesis.
- Considerar la creación de espacios de descanso, de bienestar y de reuniones para estudiantes y docentes.
- Integrar y articular el PEI y los POAs en el marco del sistema de calidad de la UPCH.
- Reflexionar sobre la coordinación e integración futura de las responsabilidades y acciones de la Dirección Universitaria de Planificación y Desarrollo (DUPDE) y de la actual Oficina Universitaria de Gestión de la Calidad (OUGEC).
- Convertir a los planes de mejora en instrumentos periódicos para consolidar el seguimiento y mejora de la institución desde una perspectiva interna.

**El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad
ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Universidad Peruana Cayetano Heredia cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de las áreas básicas de gestión institucional y docencia de pregrado, y en las áreas electivas de investigación y docencia de posgrado
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se reacredita la Universidad Peruana Cayetano Heredia por un período de 5 años, que culmina el 7 de julio de 2028.**
14. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo antes del **31 de diciembre** de cada año, a contar desde el 2024, durante la vigencia de la acreditación.
15. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Universidad Peruana Cayetano Heredia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 31 de enero de 2028.


CARLOS GARATEA GRAU
PRESIDENTE CINDA


PABLO BAEZA VIRGILIO
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

